

corrientes de los préstamos y reembolsos, en 1970 los créditos netos registrarán un valor negativo³⁷,

e) Quince meses después de terminado el período para el que se había previsto la primera reposición de los fondos de la Asociación Internacional de Fomento, la segunda reposición no se ha convertido en realidad y ello ha dificultado el esfuerzo en pro del desarrollo económico planificado de una serie de países en desarrollo,

f) La incapacidad de las instituciones financieras multilaterales y los programas de desarrollo multilaterales para alcanzar sus objetivos en recursos amenaza con minar su capacidad para realizar satisfactoriamente su tarea y obstaculiza en algunos casos su funcionamiento continuo y uniforme,

1. *Hace suya* la decisión 27 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la que figura la recomendación de que cada país económicamente adelantado trate de transferir anualmente a los países en desarrollo recursos financieros por un total neto mínimo del 1% de su producto nacional bruto a precios de mercado en forma de desembolsos efectivos, teniendo en cuenta la posición especial de los países importadores netos de capital;

2. *Recomienda* que, como elemento clave de la política internacional de desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los países económicamente avanzados que todavía no lo hayan hecho acepten el año 1972 como plazo para llegar al objetivo del volumen de ayuda, tal como se define en la decisión 27 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y adopten con urgencia las disposiciones apropiadas para llegar a dicho objetivo;

3. *Recomienda además* que se siga tratando de llegar a un acuerdo sobre una meta para las transferencias netas de recursos financieros oficiales dentro del objetivo del 1%;

4. *Apoya* la decisión 29 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativa al mejoramiento de las condiciones y modalidades de la ayuda y atenuación de los problemas de la deuda exterior, y encarece a los países desarrollados que hagan todo lo posible para aplicar esta decisión;

5. *Hace un enérgico llamamiento* a los gobiernos de los Estados miembros de la Asociación Internacional de Fomento a fin de que hagan efectiva la segunda reposición de fondos de la Asociación a partir de principios de 1969;

6. *Pide* a los Estados Miembros que hagan, siempre que sea posible, promesas a largo plazo y consideren seriamente otras propuestas para que las instituciones financieras internacionales, los programas internacionales de desarrollo y los órganos competentes de las Naciones Unidas puedan mantener e incluso ampliar continuamente sus actividades.

1745a. sesión plenaria,
17 de diciembre de 1968.

2416 (XXIII). Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles

La Asamblea General,

Recordando la resolución 1257 (XLIII) del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1967, y la resolución 2319 (XXII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1967, sobre el aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el problema de las proteínas³⁸,

Tomando nota con reconocimiento de las observaciones sobre el informe del Secretario General formuladas por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo³⁹, por los Directores Generales de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación⁴⁰ y por el Grupo Asesor en materia de Proteínas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁴¹,

Preocupada por la persistente gravedad y por la magnitud creciente del problema de las proteínas en los países en desarrollo, que afecta el bienestar de la humanidad,

Subrayando la necesidad urgente de acrecentar la conciencia pública, tanto en el plano nacional como en el internacional, de los daños que causa la desnutrición proteínica y de dar apoyo general a las actividades examinadas a aliviar este problema,

Convencida de que para lograr resultados positivos y duraderos en la solución del problema de las proteínas se requieren esfuerzos constantes y concertados en los planos nacional e internacional por parte de los gobiernos, los hombres de ciencia, las instituciones y la industria — tanto públicas como privadas — y las fundaciones privadas de los países desarrollados y de los países en desarrollo,

Considerando la necesidad de los países en desarrollo de tener acceso, en la forma más económica posible, a los últimos adelantos técnicos para el enriquecimiento proteínico de sus alimentos,

Reconociendo el carácter complejo y a largo plazo del problema de las proteínas en el contexto del desarrollo,

Convencida de que se necesitan más y renovados esfuerzos para hacer frente al problema de las proteínas, cuya solución requiere un enfoque integrado que supone consideraciones económicas, empresariales, sociales y científicas,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre el problema de las proteínas;

2. *Toma nota asimismo* de las observaciones formuladas al respecto en la reanudación del 45º período de sesiones del Consejo Económico y Social⁴²;

³⁸ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones (continuación), Anexos, tema 4 del programa, documento E/4592.

³⁹ E/4592/Add.2.

⁴⁰ E/4592/Add.3, Add.3/Corr.1 y Add.4.

⁴¹ E/4592/Add.1.

⁴² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3A (A/7203/Add.1), cap. IV.

³⁷ Véase E/4539, párr. 7.

3. *Considera* que el impulso generado por el informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo titulado *Alimentos para una población mundial en crecimiento: acción internacional para evitar la inminente crisis de proteínas*⁴³ y por las medidas tomadas posteriormente por el Secretario General debe mantenerse, y que los esfuerzos nacionales e internacionales apropiados sobre el problema de las proteínas deben fomentarse aún más, entre otras cosas, mediante:

a) La búsqueda de medios para movilizar las posibilidades y recursos de los países desarrollados a fin de resolver el problema de las proteínas;

b) El estrechamiento de los vínculos entre las instituciones interesadas de los países desarrollados y de los países en desarrollo y el fomento del intercambio de información y de conocimientos técnicos en las actividades encaminadas a colmar el déficit proteínico;

c) La movilización en los países desarrollados y en los países en desarrollo del apoyo a una acción concertada por parte de los gobiernos, los hombres de ciencia, las instituciones y la industria — tanto públicas como privadas — y las fundaciones privadas;

d) El acrecentamiento de la conciencia pública sobre la importancia del contenido proteínico de los alimentos y la necesidad de adoptar hábitos alimentarios basados en un consumo suficiente de proteínas;

e) La identificación para cada región, y para el mayor número posible de países sobre la base de las condiciones y estructuras socioeconómicas respectivas y de la disponibilidad de recursos humanos, naturales y científicos, de los sectores críticos que necesitan esfuerzos concertados inmediatos;

f) El fomento de la cooperación entre los países en desarrollo en materia de proteínas, y el logro del máximo aprovechamiento de las instituciones nacionales y regionales de investigación;

g) El fomento de la adopción de un enfoque integrado del problema de las proteínas en el plano nacional en los países en desarrollo;

h) El fomento de la cooperación internacional en la transmisión de la tecnología a los países en desarrollo y la capacitación de personal en esta esfera;

i) El desarrollo de nuevos métodos y la revisión y perfeccionamiento de los métodos usados actualmente en el plano internacional para la reunión, clasificación, evaluación y difusión de la información relativa a los aspectos críticos del problema de las proteínas;

j) El estudio con carácter interdisciplinario, en los planos nacional y regional, de la aplicación de las técnicas modernas de administración al problema de las proteínas que enfrentan los países en desarrollo;

4. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a fin de ampliar el alcance y las funciones del Grupo Asesor en materia de Proteínas, medidas que

cuentan con el apoyo del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo;

5. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, y con la asistencia del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo:

a) Proponga periódicamente medidas apropiadas para la intensificación de las actividades en las esferas señaladas en el párrafo 3 *supra*, así como para el aumento y mejoramiento de la producción y el consumo de proteínas procedentes de fuentes naturales y convencionales;

b) Continúe sus esfuerzos encaminados a acrecentar la conciencia y preocupación públicas respecto de la malnutrición proteínica;

6. *Pide* al Secretario General que, en consulta con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, prepare y presente periódicamente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, y a los demás órganos interesados, informes sobre los progresos realizados en la solución del problema de las proteínas, debiéndose presentar el primero de ellos a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones;

7. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a que incluyan en sus informes anuales al Consejo Económico y Social una referencia especial a la labor realizada por sus organizaciones acerca del aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles;

8. *Invita* a los gobiernos de los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut a que presten pleno apoyo y cooperación a los esfuerzos internacionales para resolver el problema de las proteínas, y a que suministren al Secretario General datos para los informes solicitados en el párrafo 6 *supra*;

9. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros a que utilicen la capacidad técnica y el asesoramiento de los organismos pertinentes en la formulación de sus planes de desarrollo para la aplicación, dentro de lo posible, de las propuestas específicas del informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo;

10. *Invita* a los organismos especializados pertinentes a que presten a los países en desarrollo los correspondientes servicios especializados necesarios para la preparación y ejecución de proyectos de desarrollo encaminados a aumentar la producción y el consumo de proteínas;

11. *Invita* a las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a que estudien los medios de aumentar los recursos para la ampliación de sus actividades en la esfera de las proteínas;

⁴³ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIII.2.

12. *Pide* al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo que relacione su labor en materia de proteínas con los preparativos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, e invita a otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a que, como contribución al Segundo Decenio, aceleren su labor en materia de objetivos y medidas encaminados a reducir de manera significativa el déficit protéico hacia fines del decenio de 1970.

1745a, sesión plenaria,
17 de diciembre de 1968.

2417 (XXIII). Éxodo de personal profesional y técnico capacitado, en todos los niveles, de los países en desarrollo a los países desarrollados, sus causas, sus consecuencias y los remedios prácticos de los problemas ocasionados por ese éxodo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2083 (XX) de 20 de diciembre de 1965, sobre el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos, 2090 (XX) de 20 de diciembre de 1965 y 2259 (XXII) de 3 de noviembre de 1967, relativas a la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización en los países en desarrollo, y 2320 (XXII) de 15 de diciembre de 1967, relativa al éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo,

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1090 A (XXXIX) de 31 de julio de 1965 y 1274 (XLIII) de 4 de agosto de 1967 sobre el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos, y teniendo presentes los juicios expresados por el Consejo en su 45º período de sesiones respecto del informe del Secretario General sobre el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos en los países en desarrollo⁴⁴, y en particular la sección del informe referente a la migración de personal altamente capacitado de los países en desarrollo,

Observando con preocupación que personal altamente capacitado de los países en desarrollo sigue emigrando a un ritmo creciente a determinados países desarrollados, lo cual en algunos casos puede obstaculizar el proceso de desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

Considerando que entre las causas principales del éxodo intelectual de los países en desarrollo están las diferencias tecnológicas y económicas existentes entre ellos y los países desarrollados y que, hasta tanto se salven esas diferencias, es necesario adoptar las medidas provisionales pertinentes, en los planos nacional e internacional, para resolver los problemas resultantes del éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo,

Observando asimismo que muchos países en desarrollo no están aún técnicamente preparados para evaluar debidamente la magnitud y las características del éxodo de su personal capacitado,

1. *Toma nota con interés* del informe del Secretario General sobre el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo⁴⁵ y de la importante contribución del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas a la preparación de ese estudio, e invita a los Estados Miembros a analizar sus conclusiones y sugerencias;

2. *Reitera* su recomendación de que las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica intensifiquen su apoyo a los esfuerzos de los gobiernos de los países en desarrollo a fin de crear instituciones nacionales de formación o de ampliar las existentes;

3. *Señala* a la atención de los países en desarrollo la necesidad de que preparen planes para:

a) Ampliar y reorientar, en su caso, los servicios educativos y de otra índole para la capacitación de personal técnico en consonancia con sus necesidades de desarrollo;

b) Asegurar la debida utilización de las aptitudes y conocimientos especializados de su personal capacitado;

4. *Recomienda* a los países desarrollados que cooperen en la adopción de las medidas pertinentes con miras a reducir los efectos adversos del éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo;

5. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los gobiernos de los Estados Miembros interesados y teniendo en cuenta, según proceda, los trabajos que están realizando los organismos especializados, el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, prepare estudios selectivos de algunos países en desarrollo que estén preocupados seriamente por el problema del éxodo intelectual, con la finalidad de esclarecer aún más ese problema, y en particular evaluar sus consecuencias para el desarrollo económico de esos países, y que formule recomendaciones adecuadas de acción práctica en los planos nacional e internacional para resolver ese problema;

6. *Pide* al Secretario General que, a base de esos estudios y en cooperación con los organismos especializados, el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, sugiera modos de abordar los problemas resultantes del éxodo de personal capacitado en todos los niveles de los países en desarrollo a los países desarrollados, en el contexto de la proyectada estrategia de desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que presente los estudios mencionados y sus sugerencias sobre las medidas que podrían adoptarse a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social;

⁴⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, temas 9 y 10 del programa, documentos E/4483 y Add.1 y 2.

⁴⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 47 del programa, documento A/7294.